

San Juan de Pasto, 2 de noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

Asunto: Subsanación a la oferta presentada.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar la subsanación de la propuesta presentada en el proceso de la referencia, de acuerdo al informe de verificación de requisitos habilitantes publicado por la entidad.

1. Acreditación de la existencia y representación legal:

Anexo certificación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2. Documento de constitución de Proponente Plural:

Se anexa la corrección del documento de conformación consorcial en lo correspondiente al nombre de EL CONTRATANTE, PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

3. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social:

Se aporta el certificado de pago de la última planilla del miembro del consorcio MIGUEL BURBANO MERA.

Se aporta la documentación del Revisor Fiscal, correspondiente a Tarjeta Profesional, Copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

Por lo anterior solicito que se considere el Consorcio INT 2MC como HABILITADO para continuar en el proceso.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Monica Ximena Gomez Moreno". The signature is written in a cursive style and is placed on a light gray rectangular background.

MONICA XIMENA GOMEZ MORENO

CC. 37.083.659 de Pasto

Representante legal CONSORCIO INT 2MC

PROPONENTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA
SIGLA: CODENCO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820003227-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501556
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 25 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,508,604,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 59 NO 2 ES 58 MZ C C9
BARRIO : CONDOMINIO SANTA ELENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3106987550
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@codenco.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 59 NO 2 ES 58 MZ C C9
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : CONDOMINIO SANTA ELENA
TELÉFONO 1 : 3106987550
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@codenco.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHww

personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@codenco.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 03 DE MARZO DE 2001 SUSCRITA POR DE CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3194 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20040304	CONSEJO DE ADMINISTRACION	TUNJA	RE01-5604	20040414
DP-1	20070418	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-8265	20070418
DP-1	20070509	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-8364	20070509
DOC.PRIV.	20110920	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-13009	20110920
DOC.PRIV.	20110920	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-13015	20110920
AC-47 8	20210715	ASAMBLEA GENERAL	TUNJA	RE03-1905	20210722

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ADMINISTRACION COOPERATIVA, COMO EMPRESA DE SERVICIOS QUE SE REGULA MEDIANTE LOS PRESENTES ESTATUTOS TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS Y A TODAS LAS DEMAS PERSONAS O ENTIDADES QUE LO REQUIERAN, ESPECIALMENTE DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO EN LOS CAMPOS DE SALUDM LA EDUCACION, EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO O PROVEEDURIA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE ESTOS CAMPOS Y EL EJERCICIO DEL COMERCIO Y LA COOPERACION INTERNACIONAL, EN DESARROLLO DE ESTOS OBJETOS PODRA: COMERCIALIZAR, CONSTRUIR, CONFINANCIAR, GESTIONAR, FORMULAR, CELEBRAR, FORMALIZAR, ELABORAR, DISEÑAR, REALIZAR, SUMINISTRAR Y EJECUTAR TODO LO CONCERNIENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, PROVEEDURIAS,

CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHww

INTERVENTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION, MONTAJES, ABASTECIMIENTOS, DOTACIONES, COMPRA-VENTA; CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS DE CONCESION, DE ASOCIACION, DE COFINANCIACION, DE COOPERACION; SUMINISTRAR EQUIPOS DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DE PUNTA INCLUIDOS SOFTWARE, CABLEADO Y ACCESORIOS, PRESTAR SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, DE DIFUSION Y TRANSMISION DE DATOS, VOZ Y VIDEO, Y TODO LO RELACIONADO CON LAS TELECOMUNICACIONES; COMPRA-VENTA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS, MEDICOQUIRURGICO, MEDICAMENTOS, Y EN GENERAL TODA CLASE DE SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS; PRESTAR SERVICIOS EN SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL Y SALUD AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO; PRESTACION, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS; DOTAR DE FUERZA LABORAL ADECUADA Y DE SERVICIOS A LAS ENTIDADES PUBLICAS, OFICIALES, PRIVADAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS O PRIVADAS, EMPRESAS SOCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO; GESTIONAR Y ADMINISTRAR RECURSOS ANTE LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ONG CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, LOS MUNICIPIOS Y ONG; PROMOCIONAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA Y RURAL PARA SUS ASOCIADOS AFILIADOS O VINCULADOS. REALIZACION DE PROYECTOS A TRAVES DE LA AUTOGESTION Y FINANCIACION SOLIDARIA; PLANEAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y EVENTOS CULTURALES, CIENTIFICOS, ARTISTICOS, RECREATIVOS Y LUDICOS, DEPORTIVOS, ECOTURISTICOS, PRESTACION DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS Y AL COMUNIDAD EN GENERAL ESPECIALMENTE DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION INFORMAL CONFORME A LAS LEYES INCLUYENDO LA PRODUCCION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y EN SALUD CON LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SALUD OBLIGATORIOS, INCLUIDA LA SALUD OCUPACIONAL Y LOS PLANES DE ATENCION BASICOS CONFORME A LAS LEYES; ADMINISTRAR, COMERCIAR O ARRENDAR VEHICULOS AUTOMOTORES, TRACTORES, EQUIPOS, COMPACTADORES DE BASURA, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA; COMPRA VENTA, ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A SUS ASOCIADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL CON EL FIN DE FOMENTAR PROPENDER LA INTEGRACION COOPERATIVA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS DIFERENTES ENTES TERRITORIALES, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS DE COFINANCIACION, CORPORACIONES, ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO, NACIONALES, INTERNACIONALES, EXTRANJERAS, GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y DE DERECHO PRIVADO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS COAINGSER	NIT 804014625-0

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2021/10/15 - 10:00:50 **** Recibo No. S000585657 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211015-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHww

DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM. PPAL CONS.ADMI. REPRESENTADA POR SANDRA RODRIGU	COOPERATIVA DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TR	NIT 804014326-3

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MUNICIPIO DE JERICO	NIT 891856593-2

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINITRACION	HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	NIT 86002387-8

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 803 DEL 01 DE AGOSTO DE 2003 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5148 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVAREZ DELGADO JOSE ANTONIO	CC 91,237,454

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SERÁ NOMBRADO POR ESTE Y SUS FUNCIONES SERÁN LAS DETERMINADAS EN ESTOS ESTATUTOS. CORRESPONDE AL GERENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DADO SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, ASUMIRA Y EJERCERA SU RESPONSABILIDAD FRENTE A TODAS LAS SITUACIONES Y EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN ANTE TODOS LOS TERCEROS YA SEAN DEL ESTADO O LOS PARTICULARES CON LOS CUALES ESTE VINCULADA Y RELACIONADA LA MISMA. DONDE PODRÁ

CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHQBZHW

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. B) DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLITICAS Y ESTRATEGIAS QUE LE PERMITAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA ASUMIR UNA POSICION DE LIDERAZGO DENTRO DEL SECTOR. C) CREAR, DESARROLLAR Y ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACION INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA Y SOMETERLA A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. D) PROGRAMAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA ORGANIZACION A SU CARGO, SE PROYECTE HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. E) SOLICITAR LA CONVOCATORIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO. F) PRESENTAR Y RENDIR ANUALMENTE, A LA ASAMBLEA GENERAL, INFORME SOBRE LA MARCHA, SITUACION Y GESTION DETALLADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS. G) RENDIR PERIODICAMENTE A LA GENERAL Y AL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION INFORMES DETALLADOS SOBRE LA SITUACION Y MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA. H) PREPARAR PROGRAMAR, ADJUDICAR Y SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION. I) PROGRAMAR Y DIRIGIR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, ADJUDICACION Y CELEBRACION DE CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA POR UNA CUANTÍA DE TREINTA MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (30.000 SMLV). EN CASO DE UN VALOR SUPERIOR AL MONTO ANTERIOR SERÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN AUTORIZARÁ. PODRÁ PARTICIPAR A NOMBRE DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES FORMAS ASOCIATIVAS, MERCANTILES Y SOLIDARIAS; ADEMÁS CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS CUANDO SE REQUIERA. PODRÁ EJECUTAR Y GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL HASTA POR TREINTA MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (30.000 SMLV). J) REALIZAR EL ARQUEO DE CAJA CUANDO LOS ESTIME CONVENIENTE. K) EJECUTAR LAS DILIGENCIAS DE ADMISION, RETIRO Y SUSPENSION DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA. L) PREPARAR Y PRESENTAR INFORMES PERIODICOS ANTE LOS DIFERENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA ADMINSTRACION PUBLICA COOPEATIVA. M) SELECCIONAR Y NOMBRAR A LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES QUE VAN A SER VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, FIJAR SU REMUNERACION Y FORMA DE VINCULACION, Y EN EL CASO QUE CONSIDERE NECESARIO, DELEGAR EN ELLOS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO DE GERENTE. N) PREPARAR, ELABORAR Y PRESENTAR CON LA DEBIDA ANTICIPACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA PARA LA RESPECTIVA APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL. O) VELAR POR LA CONSERVACION Y CIUDADO DEL PATRIMONIO Y RESPONDER POR TODOS LOS BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, SIN NECESIDAD DE PERMISO PREVIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. P) ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y HASTA POR UNA CUANTÍA DE DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10.000 SMLV), LOS BIENES Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, DARLES EN PRENDA O HIPOTECA, ESTABLECER SOBRE ELLOS TODA CLASE DE PIGNORACIION, LIMITACIONES Y USO TANTO DEL DOMINIO COMO DE SU POSESION, PUDIENDO ADEMAS TRANSFORMARLOS Y ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES POR SU NATURALEZA Y DESTINO. EN CASO DE UN VALOR SUPERIOR AL MONTO ANTERIOR SERÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN AUTORIZARÁ. Q) RENOVAR, COMPROMETER TRANSGIR, CONCILIAR, DESISITIR, PAGAR, PRORROGAR, RECIBIR Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS QUE IMPLIQUEN PARA LA

CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER Y EXTINGUIR OBLIGACIONES EN TODOS LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA MISMA SOBRE CUALQUIER CUANTIA. FIRMAR CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CUANDO SEA NECESARIO. R) OTORGAR GARANTIAS Y SER Y SER CODEUDOR O FIADOR EN LOS NEGOCIOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE INTERESEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA POR LAS CUANTIAS QUE SEAN NECESARIAS, DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. S) FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA TODA CLASE DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS COOPERATIVOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1348 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORALES CESARINO VILMA	CC 60,281,617	130602-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1348 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA	CC 1,098,628,717	203659-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA TENDRA UN REVISOR FISCAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODO DE UN AÑO EL CUAL PODRA SER REELEGIDO. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS PARA EL REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL NO PODRA EN NINGUN CASO TENER APORTES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA, NI ESTAR LIGADO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD, O POR MATRIMONIO CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON EL GERENTE EN EJERCICIO, CON EL TESORERO O CON EL CONTADOR; TAMPOCO ESTAR VINCULADO LABORALMENTE A ALGUNA DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS Y SU CARGO ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO O EMPLEO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA, NI PUEDE SER ASOCIADO CON LA MISMA. FUNCIONES CORRESPONDEN AL REVISOR FISCAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EXAMINAR TODAS LAS OPERACIONES PATRIMONIALES, INVENTARIOS, ACTAS LIBROS, Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD. 2. VERIFICAR LOS VALORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA Y LOS QUE ESTA TENGA

CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW

EN SU CUSTODIA. 3. CERCIORARCE QUE LAS OPERACIONES QUE SE EJECUTEN POR CUENTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ESTEN CONFORME A LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 4. EXAMINAR TODAS LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD, LOS BALANCES MENSUALES DE COMPROBACION Y LOS GENERALES Y AUTORIZAR DICHOS BALANCES CON SU FIRMA. 5. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTACION O AL GERENTE, SEGUN EL CASO, DE LAS IREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 6. SOLICITAR CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 7. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE SEÑALEN LAS LEYES Y ESTATUTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDA LA ASAMBLEA O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. LA ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, SE HARA DE LAS POSTULACIONES QUE HAGAN LOS ASOCIADOS, PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR HOJA DE VIDA Y CERTIFICADO SOBRE LA VIGENCIA DE LA MATRICULA EL CONTADOR PUBLICO TITULADO, DICHA REUNION SE LLEVARA A CABO EN LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARA SU NOMBRAMIENTO DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, FOTOCOPIA DE ACTUALIZACION DEL PASADO JUDICIAL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ADEMAS DE NO SUFRIR LAS INHABILIDADES QUE CONSAGRA LA LEY 80 DE DEL AÑO DE 1993. VALOR PROBATORIO DE ACTAS: LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA ADMINSTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEBIDAMENTE APROBADAS Y FIRMADAS SERAN PRUEBAS SUFICIENTES DE LOS HECHOS QUE CONSTEN EN ELLAS. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EXPEDIRA LAS CERTIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE QUORUM, MIEBROS ASISTENTES Y ASOCIADOS HABLES, TAMBIEN CERTIFICARA CUANTO ASI SE REUNIERA, SOBRE LAS DESICIONES TANTO DE LA ASAMBLEA GENERAL COMO DEL COSEJO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE CONSTE EN LAS ACTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9,744,010,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA

CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHQBQZHwW

FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

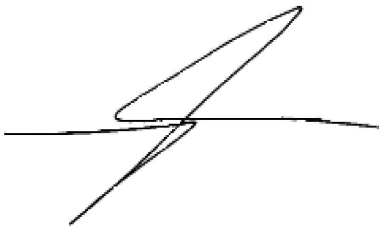
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TUHQBQZHwW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2021

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

Objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

La suscrita Mónica Ximena Gómez Moreno con Cédula de ciudadanía número 37.083.659, expedida Pasto, debidamente autorizada para actuar en nombre y como representante legal del CONSORCIO INT 2MC integrado por la Ing. Mónica Ximena Gómez Moreno identificada con cedula de ciudadanía número 37.083.659 de Pasto, Miguel Fernando Burbano Mera identificado con C.C No. 18.195.186 y Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO, identificada con NIT 820.003.227, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO identificado con C.C. No. 91,237,454 de Bucaramanga, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de referencia cuyo objeto es la CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE” y por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

Integrantes	Identificación	Porcentaje De Participación
Mónica Ximena Gómez Moreno	37.083.659	20%
Miguel Fernando Burbano Mera	18.195.186	30%
Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO	820.003.227	50%

3. El consorcio se denomina CONSORCIO INT 2MC.

4. Quienes integramos el consorcio, Mónica Ximena Gómez Moreno identificada con cedula de ciudadanía número 37.083.659 de Pasto, Miguel Fernando Burbano Mera identificado con C.C No. 18.195.186 y Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO, identificada con NIT 820.003.227, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO identificado con C.C. No. 91,237,454 de Bucaramanga, responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. La Representante Legal del Consorcio es Mónica Ximena Gómez Moreno identificada con cedula de ciudadanía número 37.083.659 de Pasto, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: monigomezmoreno@gmail.com
Dirección: Cra. 18 No. 22b-64 Barrio Centenario
Teléfono: 300 204 4414
Ciudad: Pasto – Nariño

7. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

Integrante: Mónica Gómez Moreno
Dirección de correo: monigomezmoreno@gmail.com
Dirección: Cra. 18 No. 22b-64 Barrio Centenario
Teléfono: 300 204 4414
Ciudad: Pasto – Nariño

Integrante: Miguel Fernando Burbano Mera
Dirección de correo: miguelburbano1980@hotmail.com
Dirección: CRA 8 No. 3 - 44
Teléfono: 321 4929429
Ciudad: Colón – Putumayo

Integrante: Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO
Dirección de correo: pedro.codenco@gmail.com
Dirección: CL 59 NO 2 ES 58 MZ C C9
Teléfono: 3013020751
Ciudad: Bucaramanga – Santander

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 20 días del mes de octubre del 2021.



MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
R.L./ CONSORCIO INT 2MC.
C.C. 37.083.659 de Pasto



MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
C.C. 37.083.659 de Pasto
Integrante CONSORCIO INT 2MC.



JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO
C.C. No. 91,237,454 de Bucaramanga
R.L./ CODENCO
Integrante CONSORCIO INT 2MC.



MIGUEL FERNANDO BURBANO
C.C. 18.195.186 de Colón
Integrante CONSORCIO INT 2MC.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 18195186		BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LAS PALMAS	COLON-PUTUMAYO	4260767	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1179733017	9426357086	Y	2021/10/21	2021/10/21	BANCOLOMBIA	0	\$980,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC	18195186	BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO								X									25-14	30	\$3,167,510	\$506,900	EPS037	30	\$3,167,510	\$396,000		0		\$0	\$0	14-11	30	\$3,167,510	\$77,200	0	\$0	\$0	No	\$980,100
Total Afiliados(1)																						\$3,167,510	\$506,900			\$3,167,510	\$396,000			\$0	\$0			\$3,167,510	\$77,200		\$0	\$0		\$980,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18195186		BURBANO MERA MIGUEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO LAS PALMAS	COLON-PUTUMAYO	4260767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1179733017	9426357086	Y	2021/10/21	2021/10/21	BANCOLOMBIA	0	\$980,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$506,900	\$0	\$0	\$506,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$506,900	\$0	\$0	\$506,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$77,200	\$0	\$0	\$77,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$77,200	\$0	\$0	\$77,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$396,000	\$0	\$0	\$396,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$396,000	\$0	\$0	\$396,000	
TOTAL				1	\$980,100	\$0	\$0	\$980,100	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.628.717**

GRANADOS FIGUEROA

APELLIDOS
LUZ MIREYA

NOMBRES

Luz Mireya Granados Figueroa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1987**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-ENE-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00339636-F-1098628717-20111012 0028245517A 1 7171536633

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203659-T

LUZ MIREYA
GRANADOS FIGUEROA
C.C. 1098628717

RESOLUCION INSCRIPCION 347

FECHA 30/06/2015

UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216896



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F4646A3082BA189C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MIREYA GRANADOS FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098628717 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 203659-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado